

ACLARACIÓN Anexo XII del anuncio del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, por el que se convoca a licitación, por procedimiento abierto, de un contrato de servicios para la atención telefónica a personas mayores en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En relación al criterio de adjudicación: Personal contratado con discapacidad

2 - CRITERIO: Personal contratado con discapacidad

Se puntuará el incremento del número de operadores telefónicos contratados con discapacidad igual o superior al 33 % que supere el 25 % mínimo exigido:

DOCUMENTACIÓN:

Se presentarán certificados de reconocimiento de discapacidad de las personas contratadas

- Si el 100 % de los operadores tienen reconocida discapacidad igual o superior al 33 %(10 puntos)
- Si el 50 % de los operadores tienen reconocida discapacidad igual o superior al 33 %(5 puntos)

(0-10) PUNTOS

En cuanto a la documentación a presentar por el licitador para la valoración de dicho criterio será suficiente con una **declaración responsable** del empresario referida al número de operadores telefónicos contratados con discapacidad igual o superior al 33% que supere el 25% mínimo exigido, debiendo presentar los certificados de reconocimiento de discapacidad previamente a la formalización del contrato.

Zaragoza, 1 de abril de 2019.

